

Tutor del patrimonio - Video 10

Opciones financieras

(Música e imágenes introductorias)

El orador aparece en un entorno de “hogar” cómodo y neutro. A veces las palabras y las imágenes aparecerán junto a este o en su lugar para apoyar el diálogo.

En Pensilvania, los tutores del patrimonio tienen el deber de mantener y, siempre que sea posible, mejorar la situación financiera de la persona incapacitada. En este video hablaremos de cuentas bancarias, planificación patrimonial, cuentas de ahorros ABLE en PA, reservas para el entierro y fideicomisos. Si tiene alguna pregunta sobre la situación financiera de la persona incapacitada, se recomienda que consulte con un abogado o profesional financiero.

Es importante mantener una cuenta bancaria separada a nombre de la persona incapacitada y con su nombre registrado como el tutor para administrar la cuenta y llenar cheques. No mueva ni deposite dinero de la persona incapacitada en una cuenta suya o en una cuenta conjunta. Esto se conoce como mezcla de fondos y está estrictamente prohibido. El dinero de la persona incapacitada se debe usar solo para el cuidado y el beneficio de la persona, y debe distinguirse fácilmente de los fondos personales propios del tutor.

Si la persona incapacitada recibe beneficios del Seguro Social y usted es el representante del beneficiario, es posible que esos beneficios se depositen en una cuenta del representante del beneficiario. Esta cuenta es como una cuenta corriente regular, excepto que la persona incapacitada es la propietaria de la cuenta y usted administra la cuenta como representante del beneficiario. Solamente se debe usar este tipo de cuenta si la única fuente de ingresos de la persona incapacitada proviene de los beneficios del Seguro Social.

Usted tendrá que establecer una cuenta bancaria de tutela o una cuenta del representante del beneficiario cuando sea designado como tutor. Tendrá que hablar con la institución financiera de la persona incapacitada para discutir qué cuenta es adecuada para los fondos de la persona incapacitada. Al establecer la cuenta, asegúrese de brindarle a la institución financiera una copia de la orden que lo designa como tutor.

Si la persona incapacitada es su cónyuge y tiene una cuenta bancaria conjunta o es copropietario de la propiedad, es importante informárselo al tribunal. Ya sea que decida seguir siendo copropietario de la cuenta o la propiedad, o decida dividirla, el tribunal debe aprobar el plan. Si la persona incapacitada es propietaria de activos conjuntos con otras personas, como la propiedad conjunta de una empresa, también se le debe informar al tribunal.

Si el patrimonio de la persona incapacitada cuenta con mucho dinero, propiedades y otros activos, quizás deba trabajar con un experto en planificación financiera para hacer la planificación patrimonial. Tendrá que solicitarle al tribunal que lo autorice a hacer la planificación patrimonial en nombre de la persona y el plan final requerirá la aprobación

< # >

Serie de capacitación sobre la tutela

Tutor del patrimonio - Video 10

Opciones financieras

del tribunal. La planificación patrimonial le permite hacer cambios en las inversiones y activos de la persona incapacitada para preservar y proteger su riqueza a medida que envejece. El tribunal puede autorizar que usted establezca un fideicomiso, haga ciertos regalos, renuncie a intereses en la propiedad y tome otras medidas, según lo requiera la situación. Un abogado, asesor de inversiones, contador u otro profesional financiero puede ayudarlo con la planificación patrimonial.

En Pensilvania, las cuentas “Lograr una Mejor Experiencia de Vida”, o ABLE, son cuentas de ahorros disponibles para personas elegibles, las cuales les permiten ahorrar hasta \$17,000 dólares por año sin afectar su elegibilidad para recibir beneficios estatales o federales como el Seguro Social. Otras personas también pueden contribuir en nombre de la persona elegible. Los retiros, incluidos los intereses devengados, están exentos de impuestos si se utilizan para gastos elegibles relacionados con la discapacidad de la persona, como gastos de vivienda o salud.

Para disponer de una cuenta ABLE en PA, la discapacidad elegible de la persona debe haber sido diagnosticada antes de cumplir los 26 años. Si parece que una cuenta ABLE en PA es una buena opción para la persona incapacitada, puede encontrar más información en paable.gov o llamando al (885)529-ABLE (2253). En algunos casos, establecer una cuenta ABLE en PA puede ser una alternativa eficaz a la tutela.

Si la persona incapacitada tiene recursos adecuados y no ha hecho arreglos para su entierro, usted podría abrir una cuenta de reserva para el entierro. Estas cuentas permiten que una persona pague por adelantado todos los gastos relacionados con el funeral y el entierro. Cuando los fondos se depositan en una cuenta que es únicamente para gastos funerarios y de entierro, y esta cuenta se designa como “irrevocable” (que no puede ser revocada y los fondos no se pueden usar para un propósito diferente), los fondos no se considerarán parte de los recursos de la persona incapacitada para fines de elegibilidad de asistencia médica. Crear una cuenta de reserva para el entierro es una forma aprobada de “gastar” los ahorros de una persona para poder optar por los beneficios estatales o federales. La cantidad máxima permitida en una cuenta de reserva para el entierro varía según el condado. Es aconsejable consultar con un abogado, director de funerarias u otro profesional en caso de dudas sobre cómo abrir este tipo de cuenta para la persona incapacitada.

Un fideicomiso es un acuerdo fiduciario que permite que un tercero, o fideicomisario, mantener activos en nombre de un beneficiario o beneficiarios. Los fideicomisos se pueden organizar de muchas maneras y pueden especificar exactamente cómo y cuándo los activos pasan a los beneficiarios. Existen varios tipos de fideicomisos, como el fideicomiso para necesidades especiales y el fideicomiso para necesidades suplementarias, que pueden ser buenas opciones para una persona incapacitada. Para obtener más información sobre cómo crear un fideicomiso, comuníquese con un abogado o experto financiero.

Tutor del patrimonio - Video 10

Opciones financieras

Si bien estas y otras herramientas financieras pueden ser beneficiosas, es importante comprender bien cualquier riesgo posible o inconveniente al administrar el dinero de una persona incapacitada. Los abogados y profesionales financieros pueden ayudarle a tomar decisiones que protegerán y aumentarán el patrimonio de la persona incapacitada mientras evita situaciones de riesgo.

“Este video recibió el apoyo de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) como parte de una adjudicación de asistencia financiera por un total de USD 1,827,313 con un 75 % financiado por la ACL/el HHS, y USD 631,644 y el 25 % financiado por fuentes no gubernamentales. Los contenidos pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones oficiales, ni un respaldo, de la ACL/el HHS, o el gobierno de los Estados Unidos”.

“Este video recibió apoyo, en parte, de la subvención número 90EJIG0034-01-01 Elder Justice Innovation Grants, otorgada en 2022 para la mejora de las tutelas, por parte de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (DHHS). Los puntos de vista y/o las opiniones reflejadas en este video no reflejan necesariamente la política oficial de la ACL o el DHHS.”